



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios de la CARM e Inspectores Acreditados del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se han personado, el veintinueve de enero de dos mil quince en el Campus de Ciencias de la Salud de El Palmar, Murcia, adscrito al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar, a solicitud del titular, la inspección previa a la puesta en marcha de la delegación, ubicada en el emplazamiento referido, que tiene la instalación radiactiva IRA/1684, con sede central en el Campus de Espinardo, cuyo titular es el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia, que se destina a investigación, y cuya última autorización (MO-5) fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 21 de octubre de 2014.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Supervisora de la Instalación, D^a [REDACTED] Jefa de Servicio de Apoyo a la Investigación, D^a [REDACTED], Jefa de Sección de Animales de Laboratorio y D^a [REDACTED], Supervisora Responsable de Salud Animal, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Inspección visitó, en la planta baja del edificio de dos plantas, denominado Centro de Investigación Biomédica (CEIB), las dependencias donde se ubica la

delegación referida. Esta consta de una sala de exploración con paredes, puerta y techo plomados, donde se encuentra un equipo SPECT/CT, modelo [REDACTED] de [REDACTED] con nº de serie 0910126 de la marca [REDACTED] un armario plomado forrado de acero inoxidable para ser usado como gammateca, una papelera plomada para residuos, una poyata de unos tres metros para la preparación de los isótopos a inyectar, un activímetro marca [REDACTED] una caja plomada y otros accesorios de material de laboratorio.

- Fuera de la sala anterior y contigua a ella se encuentra la sala de control que se comunica visualmente con la referida, a través de un cristal plomado.
- La instalación dispone de los correspondientes medios de extinción de incendios, así como de señalización luminosa de funcionamiento y pulsador de emergencia tipo seta en la sala de control.
- Las dos salas están señalizadas como zonas vigilada y controlada, respectivamente. Disponen de acceso controlado por [REDACTED].
- Según manifestaciones de las representantes, el monitor para radiación β y γ , modelo Inspector Exp, que incluye sonda para contaminación, ha sido retirado por el fabricante debido a defectos de funcionamiento para su reparación.
- El equipo SPECT/TC aun no ha sido puesto en marcha, así como no se ha recibido ningún radionucleido.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pueden registrar ningún tipo de radiación ya que el SPECT/TC no se ha puesto en marcha por parte del suministrador, ni se ha recibido radioisótopo alguno.

TRES. PERSONAL

- El titular ha solicitado, para la delegación, la licencia de supervisora para D^a [REDACTED], la cual se encuentra en trámite. También se encuentra en trámite la petición de licencia de supervisor de la instalación a nombre de d. [REDACTED].

GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El titular exhibe a la Inspección un diario de operaciones, donde se anotarán las entradas de radioisótopos y la gestión de los correspondientes residuos.
- No se disponen todavía de dosímetros termoluminiscentes de tipo alguno.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CARM a cuatro de febrero de 2015.

LOS INSPECTORES ACREDITADOS POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Vicerectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme 13-2-2015



-Supervora-



Fdo.: 
JEFA DE SERVICIO
SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN